



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de julio de 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 229-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Decreto Ejecutivo N°28-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 23 de junio de 2023, se ratifica el Estado de Emergencia en el Sistema Penitenciario Nacional, manteniendo su vigencia hasta el 23 de junio de 2024, para lo cual se faculta a la Policía Militar del Orden Público (PMOP) de las Fuerzas Armadas de Honduras, en calidad de Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional, por un período de un año, para que asuma de manera temporal todas las competencias y facultades legales otorgadas a las autoridades superiores que integran el Sistema Penitenciario Nacional, tanto las establecidas en la Ley General de la Administración Pública, como las especiales que rigen esta materia, apegándose al respeto de los Derechos Humanos, funciones que incluyen la autoridad, control, manejo y administración del Sistema Penitenciario Nacional, en lo que respecta al Instituto Nacional Penitenciario (INP), asimismo, en su artículo 5 instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para garantizar las modificaciones y acciones presupuestarias a fin de asegurar el financiamiento de las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto. **CONSIDERANDO (3):** Que el Instituto Nacional Penitenciario (INP), mediante Oficio No. DN-INP-06-2023 de fecha 6 de julio de 2023, solicita a esta Secretaría de Estado ampliación presupuestaria por **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L232,000,000.00)**, con el propósito de cubrir los requerimientos necesarios para atender el Estado de Emergencia del Sistema Penitenciario Nacional, tal como lo establece el Decreto Ejecutivo PCM-28-2023, en concepto de alimentación, para cumplir con el nuevo menú de alimentación para las personas privadas de libertad, atendiendo recomendaciones de Derechos Humanos Internacional. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estima procedente autorizar la modificación presupuestaria por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L232,000,000.00)**, para financiar lo descrito en el Considerando (3), y se autoriza el documento FMP-05 N°000107, en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-II). **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la incorporación de recursos presupuestarios al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario (INP), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **PORTANTO:** En aplicación de los artículos 362 y 363 de la Constitución de la República; 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35 y 38 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 numeral 5 y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Decreto Ejecutivo N° PCM 28-2023 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 23 de junio de 2023 **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario (INP), mediante el traslado de



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Fondos del Tesoro Nacional disponibles en la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 044
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
PROGRAMA 11
SEGURIDAD PENITENCIARIA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
RESGUARDO Y SEGURIDAD DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA:26 Dirección y Coordinación de Centros Penitenciarios

30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
31000	ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	
31110 11 01 0000	Productos Alimenticios y Bebidas	<u>L232,000,000.00</u>
	TOTAL AMPLIACIONES	<u>L232,000,000.00</u>

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS	
99000	ASIGNACIONES GLOBALES	
99300 11 01 0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L 232,000,000.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L232,000,000.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) RIXI MONCADA GODOY Secretaria de Estado **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya

AVENIDA CERVANTES BARRIO EL JAZMÍN. CENTRO HISTORICO TEGUCIGALPA TELEFONOS + 504 2222-8449 WWW.SEFIN.GOB.HN
TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA